

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Discutido y aprobado mediante acta 030 en sesión de 4 de septiembre de  
2018

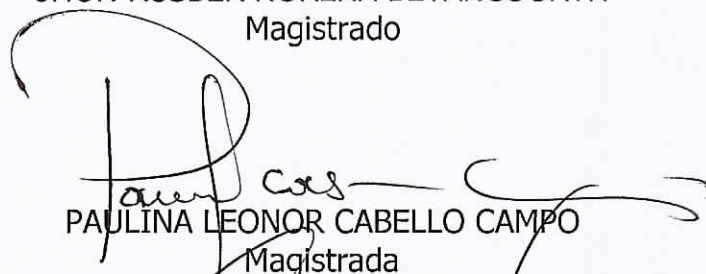
Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Radicación N° 44-650-31-05-001-2014-00335-01- Procesos  
Ordinario Laboral promovido por DORLIS SOFIA LÓPEZ y  
otra contra EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMUDEZ y  
Solidariamente contra la NACIÓN MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL Y FONADE.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos  
establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el  
recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte  
demandada contra la sentencia del 17 de julio de 2017, proferida por el  
Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, en el  
asunto de la referencia. NOTIFÍQUESE



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH  
Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado